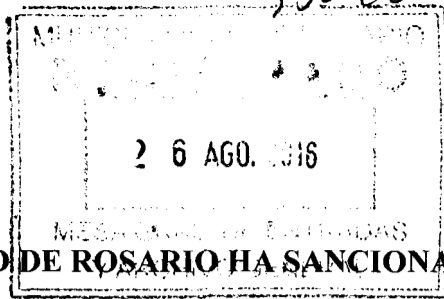
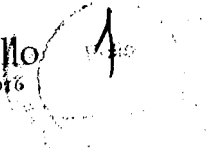




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 9.603)**

Artículo 1°.- Créase el Programa Municipal “Espacio Amigo de la Lactancia”.

Art. 2°.- El programa tiene como objetivo proteger y fomentar la lactancia materna, considerándola como el medio ideal de alimentación infantil.

Art. 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, invitará a todos los bares, comercios gastronómicos y comercios en general del territorio municipal a adherir a la presente Ordenanza, para que faciliten, en su horario de funcionamiento, el uso de un espacio físico, cómodo y seguro a las madres y sus lactantes, sin obligación de consumición alguna.

Art. 4°.- Los adherentes, deberán exhibir en un lugar visibles para el público un cartel que los identifique, el que será otorgado al momento de la adhesión. Se incorpora como Anexo a la presente, una propuesta de logo para el cartel identificatorio.

Art. 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, elaborará un registro de los locales adherentes, y lo dará a conocer en la página web del municipio.

Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

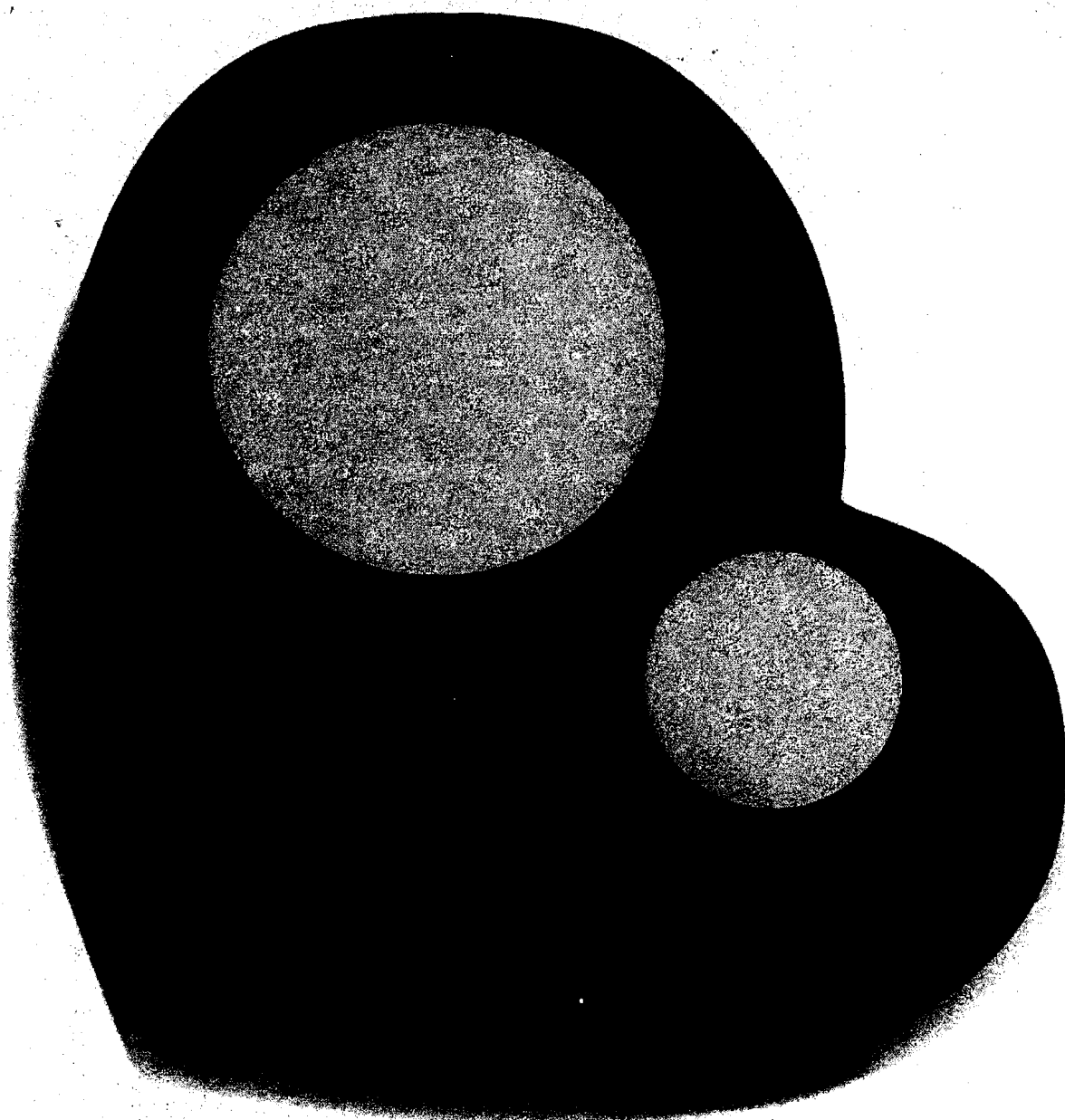
Sala de Sesiones, 18 de Agosto de 2016.



Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentari.
Concejo Municipal de Rosario



DANIELA LEÓN
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO



**ESPACIO
AMIGO DE LA
LACTANCIA**

Expte. N°: 30240/2016 C

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DÉSE a la Dirección General de Gobierno. (**Ordenanza N°: 9603**).

Rosario, 31 de agosto de 2016.



DRA. MONICA FEIN
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO